

C. CHARLY

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600221522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Noviembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Buenas tardes por este medio solicito información sobre las acciones de prevención para los delitos de feminicidios de su municipio" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Pública.

Se informa que la Dirección General de Seguridad Pública por conducto de la Jefatura de Prevención al Delito, así como con la Unidad Policial para la Prevención de Violencia de Género, desarrollan proyectos de vinculación con la sociedad para intentar generar un tejido social sano, esencialmente en asesorías técnicas, brindando una comunicación entre las Unidades Administrativas citadas con la ciudadanía de manera más específica con personas de sexo femenino así como en parejas (matrimonio, novios concubinatos).

La Jefatura de Prevención al Delito, es quien se encarga de realizar diversas pláticas en diferentes foros o lugares, con personas en pareja (hombre y mujer) esposos y/o novios concubinatos, etc., relativo a temas de violencia contra las mujeres, tratando de crear conciencia o una cultura de que nadie tiene derecho a violentar a la mujer en cualquiera de sus formas, haciéndolas conciencia que dichos actos podrían ser susceptibles de comisiones de diversos delitos, entre los cuales son Violencia Familiar, Lesiones, pudiendo de mayores consecuencias como Violación entre cónyuges e incluso la privación de la Vida dándose el Femicidio, tratando diversos temas como son:

1. Sexting
2. Violencia Escolar
3. Violencia de Género
4. Violencia en el Noviazgo

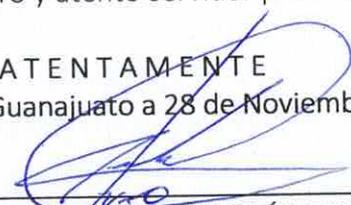
La Unidad Policial para la Prevención de Violencia de Género, es la unidad administrativa de la Dirección General de Seguridad Pública, que acude ante las personas del sexo femenino que han sido víctimas física, psicológica, sexual o en cualquiera de sus variantes, en este rubro normalmente la víctima, vecinos y/o familiares de la persona agredida, realizan un reporte al servicio de emergencias 911 al momento en que se está suscitando los hechos o momentos después de que se haya llevado a cabo el suceso, ante esta llamada de emergencia, se hacen presente elementos de policía y personal de la Unidad Policial para la Prevención de Violencia de Género donde se entrevistan con la víctima y levantan un formulario con diversos datos (personales de la víctima, domicilio, si conoce a la persona agresora, datos de la persona agresora, si hay relación sentimental, si tienen hijos entre sí) y se levanta un resumen de cómo sucedieron los acontecimientos y motivo que los origino, posteriormente a ello se le asesora a la víctima para que presente denuncia penal ante la instancia correspondiente y se le comenta de los alcances de las consecuencias si vuelve a ser agredida nuevamente que van desde una lesión, violación hasta privación de la vida donde el supuesto del delito de Femicidio, posterior a ello, se le invita a que acuda ante el Instituto para la Mujer para que el personal más profesional la oriente, asesore para que no le vuelva a suceder algún otro tipo de violencia hacia su persona.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 28 de Noviembre de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

